



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas-weg.org>

Ngdo.- servicios sociales

Sign.-MDM/jsm

Nº de expte.-4/2022 A.E.

LIBRO Nº _____

FOLIO Nº _____

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 2022.

ANTECEDENTES

Examinados los antecedentes del expediente de referencia, de los que resulta:

1.º El Reglamento para la Gestión y Aplicación de la Prestaciones Individuales en las Áreas de Tercera Edad y Discapacidad, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aprobado por el Pleno Municipal el 01 de julio de 2013 y publicada en B.O.P nº 139, miércoles 30 de octubre de 2013.

2º Con cargo al Presupuesto General del 2022 consta la aplicación presupuestaria 2310.789.01.02 denominada **"AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL A 3ª EDAD"**, por importe 40.000 euros, destinándose a la convocatoria para la concesión de prestaciones individuales a la discapacidad y tercera edad.

3º Con fecha 27 de septiembre de 2022 se dictó Providencia por la Concejala del Área de Gobierno de Política Social y Participación Ciudadana, a fin de que se emita informe por la Intervención General sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender la concesión de de la Ayudas de Emergencia Social, así como informe por la responsable coordinadora jefa del departamento de Servicios Sociales en relación al procedimiento y la legislación aplicable a dichas concesiones.

4.º Informe de la Interventora General sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 13 de octubre de 2022 y realización de la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria y el importe indicado a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe	Referencia
2310.7890102	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A 3º EDAD 2022	40.000,00 €	22022006159

5.º Informe del responsable de la unidad administrativa de Servicios Sociales de fecha 17 de octubre de 2022 relativo al procedimiento y a la legislación aplicable a las concesiones señaladas anteriormente.

Firmado por:	MERCEDES DÍAZ MELIÁN - Concejala/A Ver firma	Fecha: 21-11-2022 10:21:32	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4592/2022	Fecha: 21-11-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2022-011042 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CEEE58F5C17E67B59D40C1B78C3CAD3 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4CEEE58F5C17E67B59D40C1B78C3CAD3			
Fecha de sellado electrónico: 21-11-2022 11:47:33 Ver sello			



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas-weg.org>

6.º Decreto de fecha 18 de octubre de 2022 de la Concejala del Área de Gobierno de Política Social y Participación Ciudadana por el que se incoa el expediente Administrativa, registrado por la Secretaría General el 18 de octubre de 2022 con número 3876/2022.

7.º. Proyecto de convocatoria para la concesión de las prestaciones individuales a la discapacidad y tercera edad para financiar operaciones de capital en el ejercicio 2022, mediante el procedimiento general de concurrencia competitiva, que exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las características específicas de las subvenciones a convocar

8º A tenor de lo establecido en el artículo 8, del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con el artículo 214.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización del gasto corresponde al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

9.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4 y 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la cláusula residual contenida en los artículos 21.1.s) y 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia en todos los asuntos no reservados al Pleno corresponde al Alcalde, en los municipios de régimen común la aprobación del gasto y de las Bases de la convocatoria. Atendiendo a lo recogido en el artículo 14-d de la Bases reguladoras específicas de la Ordenanza Municipal por la que se Regula Procedimiento de Gestión y Aplicación Directa de las Ayudas de Emergencia Social, El Alcalde-Presidente o el Teniente de Alcalde en quién tenga delegada resolverá el procedimiento.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- a. Ley General de Subvenciones, 38/2003 de 17 de noviembre.
- b. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, 38/2003.
- c. Reglamento para la Gestión y Aplicación de las Prestaciones Individuales en las Áreas de Tercera Edad y Discapacidad del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2013, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139, de fecha 30 de octubre de 2013.
- d. Las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia por los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 58 del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30 de diciembre de 2009 (BOP, nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2021 Registrado en Secretaria con el nº 3347 de 9 de noviembre de 2021, Resolución n.º 453/2022 de 1/03/2022, resolución 811/2022 de 29/03/2022 y resolución asentada en Libro de Decretos por Secretario General con n.º 4337/2022, el 09-11-22, esta Concejala Delegada del Área de Gobierno de Política Social y Participación Ciudadana dispone lo siguiente:

Firmado por:	MERCEDES DÍAZ MELIÁN - Concejala/A	Fecha: 21-11-2022 10:21:32	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4592/2022	Fecha: 21-11-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2022-011042 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CEEE58F5C17E67B59D40C1B78C3CAD3 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4CEEE58F5C17E67B59D40C1B78C3CAD3			
Fecha de sellado electrónico: 21-11-2022 11:47:33			



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas-weg.org>

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria Expediente A.E. 4/2022 para la concesión de las Ayudas Individuales a Tercera Edad y Discapacidad para financiar operaciones de capital en el ejercicio 2022, con el siguiente desglose:

MOTIVO	IMPORTE
Para ayudas consistentes en la entrega de disposición dineraria destinadas a los gastos subvencionables establecidos en la presenta convocatoria	40.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar y Autorizar el gasto relativo a la convocatoria Expte. 4/2022 para la concesión de Ayudas de Emergencia Social con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria e importe que indica a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe	Referencia
2310.789.01.02	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL A 3ª EDAD	40.000,00 €	22022006159

TERCERO.- Ordenar la publicación de la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de este decreto a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejala del Área de Gobierno de Política Social y Participación Ciudadana, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
POLÍTICA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fda.: Mercedes Díaz Melián

Firmado por:	MERCEDES DÍAZ MELIÁN - Concejala/A	Fecha: 21-11-2022 10:21:32	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4592/2022	Fecha: 21-11-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2022-011042 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CEEE58F5C17E67B59D40C1B78C3CAD3 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4CEEE58F5C17E67B59D40C1B78C3CAD3			
Fecha de sellado electrónico: 21-11-2022 11:47:33			